



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 9 de agosto de 2017

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.”

Sumario

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

ACUERDO DE LA H. “LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE INFORME A LA BREVEDAD POSIBLE A ESTA LEGISLATURA LA RAZÓN POR LA CUAL NO HA DADO CUMPLIMIENTO AL DECRETO NÚMERO 40 PUBLICADO EN GACETA DEL GOBIERNO NÚMERO 118, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012, DE MANERA ESPECÍFICA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 6.7 FRACCIÓN X, DEL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESPECTO AL ESTABLECIMIENTO DEL PREMIO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

Tomo
CCIV
Número

28

SECCIÓN QUINTA

Número de ejemplares impresos:

300

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO



LA H. "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. La H. "LIX" Legislatura del Estado de México, en un marco de respeto, exhorta al titular de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, para que informe a la brevedad posible a esta Legislatura la razón por la cual no ha dado cumplimiento al decreto numero 40 publicado en Gaceta del Gobierno número 118, de fecha 19 de Diciembre del año 2012, de manera específica a lo establecido en el artículo 6.7 fracción X, del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, con respecto al establecimiento del Premio Estatal de Protección Civil; ello, en razón de que hasta la fecha no se conoce quien ha sido reconocido con ese premio desde el año 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se exhorta a la Secretaría General de Gobierno, para que dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 6.7 fracción X del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, estableciendo para este año 2017, la entrega del Premio Estatal de Protección Civil, a la persona o personas cuyos méritos sean suficientes para recibirlo, sugiriendo de manera respetuosa, que dicha entrega se lleve a cabo cada año en la fecha en que se conmemora el día nacional de protección civil.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese el presente Acuerdo a la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, para los efectos correspondientes.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los tres días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

SECRETARIOS

**DIP. MARÍA PÉREZ LÓPEZ
(RÚBRICA).**

**DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA
(RÚBRICA).**

**DIP. CAROLINA BERENICE GUEVARA
MAUPOME
(RÚBRICA).**